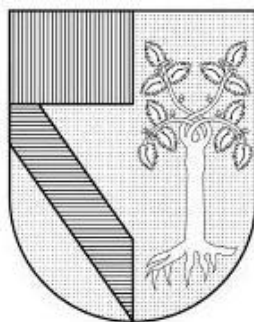


UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Con Reconocimiento de validez oficial de estudios ante la SEP con número de Acuerdo 974179 de fecha 15 de julio de 1997.



“CIUDADANÍA, ORÍGENES Y DESARROLLO”

TESIS

QUE PRESENTA

BERTHA YOLANDA GUZMÁN RIVAS

PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO

DIRECTOR DE LA TESIS:

Dr. JOSE LUIS RIVERA

ÍNDICE

Introducción.	3
Aristas sobre la ciudadanía	5
Autores más representativos del estudio de la ciudadanía	18
Ciudadanía con enfoque de género	20
Conclusiones	20
Fuentes de consulta.....	23

Ciudadanía, orígenes y desarrollo

Bertha Yolanda Guzmán Rivas

Dr. José Luis Rivera

20 de Enero de 2015

Introducción.

En todos los tiempos y en todas las sociedades se ha buscado formar personas que sean buenos para tal sociedad.

En los tiempos actuales, esto está ligado a la formación de la ciudadanía, cuya finalidad es permitir la subsistencia de dicha sociedad, bajo las premisas de identidad colectiva y justicia para el aseguramiento de la equidad.

Por tener tal importancia, la ciudadanía se ha reconocido como un elemento trascendental en las sociedades actuales, para muchos es uno de los elementos constitutivos de las sociedades estados modernos.

Sin embargo la ciudadanía aparece con una primera versión en los orígenes de la civilización occidental, y en su largo recorrido histórico ha generado distintos modelos de ciudadanía, con algunos elementos claves y recurrentes en dichos modelos tales como la democracia, la libertad, el capital social, los derechos civiles, políticos y sociales, la justicia y la equidad, etc.

Dentro de los autores que hablan sobre la ciudadanía desde la perspectiva más clásica, se encuentra Marshall, que establece el tratamiento en conjunto de los derechos civiles, políticos y sociales como un estatuto social que determina el sentido de pertenencia a la comunidad nacional y favorece la participación en la vida social (Bojórquez, 2012 p.1).

Otros autores más recientes como Habermas ven en la posmodernidad una nueva forma de la ciudadanía ligada a la globalidad y encarnada en la visión de ciudadano del mundo, haciéndose hoy más que nunca necesario

generar una educación para la ciudadanía, que garantice la virtud democrática y el fin último de la política y la moralidad.

No importando el enfoque, modelo o idea de ciudadanía, en que nos centremos o una sociedad elija, en todos los casos los estudios actuales sobre la ciudadanía han llegado a la conclusión de que existen varios patrones de formación ciudadana y que sus resultados pueden agruparse de acuerdo a tres grandes rutas: revoluciones, modernizaciones evolutivas y cambios estructurales (López, 2002, p.2).

Por otro lado, la evidencia sostiene que cuando menos existen dos versiones de como adquirirla, un modelo de corte racionalista en donde día a día se ejercita y por medio de esto se adquiere como habilidad práctica que lleva a la conciencia racional de que es ser ciudadano y otro modelo de corte más simbólico, donde se exaltan los símbolos nacionales más sobresalientes que presentan un marco de la ciudadanía ligado a los símbolos y festejos patrios.

El primer modelo se ha empleado en los pueblos anglosajones, produciendo una conciencia de que ser ciudadano es ejercer cotidianamente los derechos que se poseen (independientemente del tipo de derechos de que se trate).

El segundo modelo se ha empleado en los pueblos latinos, a partir de la construcción simbólica nacionalista y nación y ciudadanía van de la mano sin que necesariamente se refleje esto en el ejercicio cotidiano de los derechos.

¿Cuál de estos caminos puede garantizar un ejercicio pleno de la ciudadanía?, en este sentido, ¿de qué sirve ser ciudadano?, ¿el mundo es mejor si los pueblos logran construir su identidad ciudadana?, estas son algunas de las preguntas que se intentarán analizar a lo largo del presente ensayo a partir de la revisión con mayor puntualidad de la influencia de las revoluciones y las modernizaciones evolutivas y se tocara de manera transversal los cambios estructurales que pueden permitir contestar las preguntas anteriores.

Aristas sobre la ciudadanía

En la literatura relacionada con el tema se presentan por lo menos tres aristas para comprender el origen y desarrollo del concepto y los modelos de ciudadanía, uno de estos enfoques es el recorrido histórico desde Grecia hasta la actualidad a la luz de los desarrollos sociales y nacionales (relacionado con la sociología política), otro enfoque es en cuanto a los elementos que desde lo social y político dieron paso al concepto de ciudadanía en las diferentes épocas y un tercer enfoque de análisis es por medio de los modelos y autores que han desarrollado el marco filosófico epistemológico de la ciudadanía (relacionado con la perspectiva de la filosofía política).

En cuanto al enfoque histórico de la ciudadanía el concepto como tal tiene su nacimiento hace unos 2,500 años, en la época griega clásica; Aristóteles define al hombre como un ser social, un individuo que debe vivir en sociedad y por ende en un ámbito comunitario (comunidad democrático) que es definido por el conjunto de relaciones y vínculos interindividuales que se conforman en el mas libre e igualitario ambiente posible; después del período clásico ateniense, se sigue desarrollando la noción de ciudadanía con Pericles quien llevo a su máximo esplendor la democracia y el ejercicio ciudadano, sin embargo no todos eran ciudadanos en Grecia.

Mas tarde, en Esparta el modelo político se baso en las obras de Platón y Aristóteles, lo llevo a la práctica Licurgo (s. VIII A.c.) incorporando el sistema de gobierno de Asamblea y Consejo de ancianos.

Posteriormente en Roma la ciudadanía bajo el sistema político evoluciono en varias y diferentes fases, de acuerdo a Horrach (2009) la primera fase fue de los Graco (Tiberio y Cayo) en donde se extendió la condición de ciudadanía a todos los pueblos itálicos, después hubo una época de transito al modelo de principado con Pompeyo como su primer Princeps, donde básicamente se comenzaron a nombrar a los primeros tribunos del pueblo; para el año 338 A.c. se puso en funcionamiento un nuevo tipo de ciudadanía, de segunda clase, que no implicaba los mismos derechos de la primera clase, posteriormente en el 90 A.c. se aprobó la llamada lex Julia

que otorgaba una ciudadanía recortada a cientos de miles de personas en la península itálica que proporcionaba cierto estatus de “nacionalidad”, esta evolución siguió con Augusto quien le otorgo la condición de ciudadanía a los soldados, aunque no fueran romanos al termino de su actividad militar; Claudio y Adriano otorgaron la ciudadanía a muchos itálicos y galos y los invitaron a formar parte del senado y ocupar cargos públicos; finalmente Caracalla promulgo la constitución Antonina en el año 212 que se convirtió en la ley mas importante y reconocida relacionada con la ciudadanía romana según Horrach, (2009, p.8), por otra parte los estoicos, en especial Zenón impulso un proyecto de ciudadanía cosmopolita que englobaba ética y política y se enfatizan las similitudes mas que las diferencias bajo el esquema de res publica Universalis.

Como se puede observar, la idea esencial de ciudadanía nunca pudo ser erradicada y permaneció latente en la edad media, hasta que resurgió en las sociedades modernas y postmodernas.

Ya en tiempos modernos en el renacimiento surgieron una serie de ciudades estados italianas, en donde se retomo la idea de ciudadanía emparejada con la propiedad, esto es, solo eran ciudadanos aquellos que tenían propiedades.

“En el siglo XVII cambio drásticamente el panorama relativo al principio de ciudadanía y, por extensión, a la política en general. La herencia de la Ilustración fue clave este renacimiento de la democracia y de las luchas sociales” (Horrach, 2009, p10).

A partir de la revolución francesa y la independencia americana, el lenguaje en torno a la ciudadanía cambio de hablar de las obligaciones a hablar de los derechos, surgieron así dos concepciones distintas que cobijaron al ejercicio de la ciudadanía: el republicanismo y el liberalismo.

En cuanto a la independencia Americana, las nociones de derechos y ciudadanía quedan expresados en la Declaración de Independencia de 1776 y las 10 enmiendas de 1791 que tenían por objeto definir los derechos creados en la constitución federal (Horrach, 2009, p11).

En lo tocante a la revolución francesa, los derechos civiles se ven manifiestos en la Declaración del Hombre y del ciudadano de 1789 y dejando para después la incorporación de los derechos políticos (Horrach, 2009, p12).

Contrariamente a lo que sucedió en la edad antigua en donde la ciudadanía era más amplia e importante que la nacionalidad (aunque no se conocía con ese nombre), en la edad contemporánea, sobre todo a partir de las dos revoluciones previamente citadas, la idea de ciudadanía se ha vuelto el complemento de la nacionalidad; sin embargo en términos de Habermas (1993, citado en Harroch, 2009, p 13): “la ciudadanía no ha estado nunca ligada conceptualmente a la identidad nacional”, solo basta recordar la idea de Volk (pueblo unido alrededor de una esencia común natural) que asocia a las personas por encima de los estados nación.

En el recorrido histórico del concepto de ciudadanía Marshall identifica una cronología en la aparición de los distintos derechos que van a conformar la ciudadanía, identificando en primer lugar al siglo XVII como el momento en que la ciudadanía y la nación comienzan a tener relación directa y estrecha pues cambia el significado de esta última de comunidad de origen a portadora de soberanía (binomio que cuestionara posteriormente Habermas).

Posteriormente en el siglo XVIII se conceden los derechos civiles tales como la libertad individual, libertad personal, propiedad privada, entre otros.

En el siglo XIX se le agrega la conquista de los derechos políticos que permiten la representación y participación en la vida política de una nación, en el siglo XX se agregan los derechos sociales (como los derechos asociados a las minorías) y los derechos económicos (como formar sindicatos y hacer huelgas) y el siglo XXI parece apuntar a la incorporación de los derechos globales (ciudadanía postnacionales, globalización) y del conocimiento (acceso a la información y los medios electrónicos para el conocimiento).

En cuanto a la arista conceptual de la ciudadanía, este es un constructor que ha tenido aportes desde la filosofía política, la sociología, la antropología, entre otras áreas del conocimiento que han aportado una serie de concepciones que se han convertido en condicionales de la idea y ejercicio

de la ciudadanía, entre las cuales destacan la noción de nacionalidad, libertad, democracia, derechos, capital social.

La nacionalidad es relevante como lo hemos vistos en párrafos anteriores, ya que a partir del siglo XVII se fusiona con el constructo de ciudadanía, en este tenor el ciudadano es titular de una parcela de la soberanía y solo los nacionales son ciudadanos, pues únicamente éstos pueden ejercer los derechos políticos, por lo que, el ciudadano se define ante todo por oposición al extranjero, refugiado, turista etc., en tanto que la ciudadanía no se enfoca exclusivamente en derechos civiles, políticos y sociales, sino también incluye la participación en la vida pública y en una comunidad política y en un compartir una misma historia o una misma cultura (aunque Habermas no este de acuerdo con esto último).

Sin embargo esta idea base de estado nación como criterio de definición de la ciudadanía ha sido puesta en duda entre muchos otros elementos por el desarrollo del derecho internacional, ya que al internacionalizarse la legislación sobre los derechos humanos, se debilitan los principios de la soberanía con respecto a la dignidad del ser humano, lo cual representara las discusiones sobre los modelos que existen de ciudadanía, en cuanto a la libertad personal y su correspondencia o delimitante con el bien común, convocando como elemento complementario en esta dialéctica el ejercicio de la razón para una democracia deliberativa que garantice el dialogo entre iguales y el derecho a las minorías y la pluralidad.

Por otro lado otro concepto que transforma la idea de ciudadanía son la aparición de los derechos civiles, políticos y sociales y su impacto sobre la misma de acuerdo a lo expresado por Marshall:

...la reforma política de cada uno de estos dominios puede modificar los aspectos más negativos de la desigualdad económica y puede, por consiguiente, hacer que el sistema capitalista moderno sea más ecuánime y justo, sin recurrir a la acción revolucionaria. La dinámica de las desigualdades de clase, derivadas del sistema demarcado capitalista, se puede moderar en cierta medida los excesos de las desigualdades económicas se pueden contener, o en sus palabras,

mitigar por medio del desarrollo exitoso de los derechos de la ciudadanía democrática. (Held, 1997, p. 43)

Aunado a lo anterior, la ciudadanía moderna se basa en una serie de condiciones estructurales y culturales tales como cultura cívica, secularización, declinación de valores particulares, surgimiento del espacio público, modernización del esquema administrativo del estado- nación, responsabilidad cívica, confianza social, igualitarismo e individualismo orientado al mundo, que son motivo de múltiples reflexiones filosóficas, epistémicas, sociológicas, e intentan dar respuesta al papel que juegan estos elementos dentro de la conformación de la idea de ciudadanía y la conciencia del ejercicio de dicha ciudadanía.

En este tenor se pueden encontrar autores como Huntington (1998) que desde su obra “Choque de civilizaciones” intenta dar respuesta a algunos de los cuestionamientos sobre secularización, idea de estado – nación, responsabilidad cívica, igualitarismo, etc., o como Dussell (2011) que en su obra “Ética de la liberación, en la edad globalización y de la exclusión”, describe un sistema ético latinoamericano mas correspondiente con los igualitarismos y confianza social desde Latinoamérica, o como Maffesali (2004) en su obra “El tiempo de las tribus” en donde expone metódicamente la metamorfosis de las sociedades actuales y sus nuevas formas de relación que van de la mano con lo señalado por Habermas (1998) en su libro “Identidades nacionales y postnacionales” donde expone los aspectos generales de la concepción de identidad colectiva en el marco de la globalización que el visualiza.

Con estas ideas, autores como Marshall (1950), Touraine (1997) y Bojórquez (2012) identifican distintos tipos de condición ciudadana a partir de los derechos que en cada siglo se van conquistando, así en el siglo XVIII aparece una ciudadanía civil, en el siglo XIX una ciudadanía política, en el siglo XX una ciudadanía social y económica según lo argumenta Giddens cuando analiza el modelo de Marshall sobre la ciudadanía y sostiene este tipo de ciudadanía por los derechos político económicos ganados por los trabajadores en el ámbito laboral empresarial y en el siglo XXI una ciudadanía global e informática. Cada una de estas capas que conforman la

compleja forma de entender la ciudadanía hoy, conllevan no solo una serie de conquistas sobre distintos tipos de derechos, sino una serie de constructos de contextos distintos que toman relevancia para cada una de estos tipos de ciudadanías.

Consecuentemente con estas ideas vemos que la ciudadanía civil se preocupa por consolidar las garantías individuales y la garantía de la justicia para cada persona; la ciudadanía política se preocupa por garantizar la participación y representación de los ciudadanos en el ámbito político y por el seguimiento de las voluntades colectivas o populares y la legalidad; la ciudadanía social busca la consolidación de los ciudadanos y su autonomía del estado a partir de las organizaciones no gubernamentales o socialmente responsables y gestan el capital social y la solidaridad como parte de los elementos constitutivos de este tipo de ciudadanía, también llamada ciudadanía activa por Bojórquez (2012); la ciudadanía económica que en cierto sentido forma parte de los modelos de ciudadanía compensatoria que se revisan en el siguiente apartado y que busca consolidar los derechos laborales y las conquistas de los trabajadores en lo concerniente al ámbito laboral empresarial; finalmente la ciudadanía global e informática de la que habla Ocampo (citado por Bojórquez, 2012), apunta a la consolidación de los derechos emergidos de la sociedad del conocimiento y la globalización (económica, política, social, cultural, etc.).

Con todas estas diferentes características de la ciudadanía, esta implica hoy más que una noción conceptual de la acción de una persona en una determinada comunidad de acuerdo a un bien común, una responsabilidad activa tanto de manera particular expresada en responsabilidad, solidaridad y cooperación en el bien común de su sociedad, como la exigencia de cumplimiento público a través del rendimiento de cuentas y supervisión ciudadana de los actores políticos, como una responsabilidad socioambiental por la dignidad humana, la equidad y el progreso humano sustentable.

Parece ser que la ciudadanía social es el espacio donde puede desplegarse plenamente las diferentes características de la ciudadanía, si tal cual lo sostiene Marshall, el estado de bienestar provee de un entorno social confiable, solidario y generador de igualdad, que permite revertir las

desigualdades sociales que merman la posibilidad de ejercer la ciudadanía y mantener la dignidad humana. Toda vez que la reducción de la desigualdad promueve lazos de solidaridad comunitaria de mayor permanencia y de la hipersensibilidad ante la desigualdad que produce la ciudadanía social según Lockwood (Noya, 1997), convirtiendo el conflicto más que en un problema de clases sino de status ciudadano.

De acuerdo a Lockwood, este déficit de status se da en dos dimensiones: grado de acceso a los derechos de ciudadanía social y nivel de recursos morales y materiales que permitan ejercer valer los derechos y como producto de estas dos dimensiones se puede proponer la siguiente matriz de ejercicio de la ciudadanía (Noya, 1997,p 10):

		Recursos	
		Si	No
Derechos de ciudadanía	Si	Ganancia cívica: uso ventajoso de los derechos de ciudadanía	Déficit cívico: incapacidad para hacer valer los derechos de ciudadanía
	No	Activismo cívico: pugna por hacer valer los derechos de ciudadanía	Exclusión cívica: exclusión de iure y de facto de los derechos de ciudadanía

Derivado de la matriz anterior se puede inferir que la ciudadanía social es el caldo de cultivo en donde se ejerce la ciudadanía activa que el siglo XXI necesita favorecer para lograr incorporar los derechos que conlleva la globalización y la sociedad del conocimiento, así como la responsabilidad social y la solidaridad que permiten garantizar que la ciudadanía contribuya al bienestar social y al bien común planetario, plural e individual.

Esta idea es central en la asociación que se hace entre ciudadanía, capital social y responsabilidad social de la iglesia, ya que al ser la ciudadanía social la que potenciara la visión de una comunidad corresponsable de sus ciudadanos y la compensación o equilibrio del estatus ciudadano el que permitirá tener una visión de equidad y contribuirá a la formación del capital social.

“La universalización de los servicios sociales es la base de una experiencia común que promueve la fusión de clases (...) Esa experiencia promoverá la conciencia de una situación común entre los ciudadanos, que acabará por socavar o reducir la relevancia y visibilidad social de las diferencias entre ellos. Esta situación reducirá las diferencias de clase sólo en la medida en que atenúe las culturas de clase específicas, ya que las diferencias económicas pueden perdurar» (Barbalet, 1988: 56, citado en Noya, 1997, p.13)”.

Esta compensación permite una visión comunitaria, sin embargo, para completar el bienestar social debe revertirse también la pobreza, y es en este punto es donde cobra sentido la doctrina social de la iglesia al presentarle al creyente su responsabilidad social para con sus semejantes en términos de un mundo más justo, con menos pobreza y mayor posibilidad de crecer en su dignidad humana.

En otro orden de ideas y desde el punto de vista de los distintos modelos y autores que desarrollan la noción de ciudadanía pueden ser esquematizados de la siguiente manera (a partir de la información citada por Horrach 2009, p.3-22) de acuerdo a los distintos modelos presentados por autores como Marshall, Habermas, Zolo, Rawls, Giddens y otros:

Modelo	Características	Debilidades	Implicaciones	Autores representativos
Liberal	Libertad. Uso instrumental de la moral pública. Individualismo. Participación política. Neutralidad del estado.	La ciudadanía civil esta garantizada no así la ciudadanía política por implicar criterios para las decisiones en cargos públicos.	El gobierno no ostenta la función de expresar la voluntad común sino de mediar en el conjunto de diversos intereses.	Jefferson, Franklin, Adams, Madison, Hamilton, Maquiavelo Locke
Republicana	Libertad individual subsumida a libertad comunitaria. Igualdad. Justicia. Ciudadanía deliberativa y activa. Educación del ciudadano.	La ciudadanía civil esta garantizada no así la ciudadanía política por haber sectores sociales marginados de dichos derechos.	Educación del ciudadano en virtudes públicas y el ideal cívico.	Jürgen Habermas, Hannah Arendt, J.G.A. Pocock, Quentin Skinner, Philip Pettit.

Modelo	Características	Debilidades	Implicaciones	Autores representativos
Comunitarista	El estado no es neutral. El estado defiende el bien común para preservar valores comunitarios. Reconoce un vínculo individuo – comunidad. La identidad colectiva se sitúa por encima de la individual.	Prioriza las razones de la comunidad sobre las razones de la libertad y ejercicio de voluntad por encima de la razón. Existen conflictos con la dialéctica mayoría – minoría. Consumismo.	Recuperación de valores y vínculos comunitarios que aparentemente la modernidad puso en desuso. Una forma común de expresión es el nacionalismo.	Michel Walzer, Alasdair, MacIntyre, Charles Taylor, Michel Sandel, David Miller.
Diferenciada	Se defiende una idea de igualdad interpretada a partir de lo colectivo.	Por basarse en mayoría dominante, siempre hay implícito un grado de injusticia. Sobrevaloración de la diferencia como criterio aglutinante.	Aplicación de políticas diferenciadas a grupos minoritarios para generar discriminación positiva.	Iris Young, Carole Pateman.

Modelo	Características	Debilidades	Implicaciones	Autores representativos
Multicultural	Pluralismo cultural basado en tres grupos: a) Desfavorecidos. b) Inmigrantes y minorías étnicas o religiosas. c) Minorías nacionales.	Invocando el pluralismo se promueve la tolerancia, que paradójicamente el multiculturalism o acaba por erradicar la otredad.	Se promueve no enjuicia ninguna postura argumentando el derecho multicultural (cercano a un relativismo anárquico).	Will Kymlicka
Postnacional	Patriotismo constitucional. Republicanismo universalista con lealtades constitucionales. Procesos de reflexividad crítica.	Diluye las identidades nacionales locales.	Reconocimiento de las exigencias que los estados posnacionales imponen en este mundo globalizado.	Jürgen Habermas
Cosmopolitismo cívico	Se alcanza con la democracia cosmopolita. Defensa de sistema global de derechos y deberes de alcance universal.	Requiere ceder parte de la soberanía nacional propia para implementar un modelo cívico universal.	Basado en el deber ser Kantiano y su generalización a derecho universal.	Adela Cortina, David Held, Martha Nussbaum.

Modelo	Características	Debilidades	Implicaciones	Autores representativos
Aproximación libertaria	Toma en serio el pluralismo. Se basa en la demanda de bienes de provisión pública. El ciudadano es un consumidor racional de bienes públicos.	Elimina la visión de derechos comunes.	El estado es pensado como una gran empresa y los ciudadanos como sus clientes	Millers

Como se observa en el cuadro anterior no es solo un concepto, sino una experiencia histórica que básicamente puso en debate dos estilos de concebir el papel del individuo en la sociedad: liberal y republicana, y una que otra respuesta alternativa a esta dicotomía.

La noción liberal parte del concepto de libertad negativa, libertad del individuo frente al estado expresado en la teoría de liberalismo político de Rawls, quien identifica como la tarea filosófica política esencial la elaboración de una teoría de la justicia distributiva que pueda ser compartida por todos los miembros de una sociedad con democracia liberal y que oriente la consolidación de la ciudadanía por la convergencia en valores.

Por otro lado el republicanismo considera al ciudadano como un participante activo en la dirección de la sociedad mediante el debate y las decisiones publicas, esto es que cada ciudadano debe defender su propia libertad y esa misma defensa forma parte del reto mismo de construir una vida valiosa. En esta idea esta la noción de libertad positiva.

Para que se pueda consolidar el modelo republicano es necesario tener una democracia deliberativa que permita el proceso de comunicación política, libre, ético y responsable. Se trata de un proceso de interacción entre la normalidad del status del ciudadano y su práctica efectiva.

Las posiciones alternas a estos dos modelos de ciudadanía intentan resolver los problemas emergentes en cada momento histórico, ya que

recordemos, que los dos primeros modelos sustentaron los derechos civiles, y en una segunda evolución los derechos políticos del siglo XIX, pero en el siglo XX los modelos que surgen para la formación de la ciudadanía intentan incluir los derechos sociales, es especial de las minorías y los derechos económicos, en especial los ligados al mercado desde el ámbito social.

Los últimos modelos presentados en el cuadro están más orientados a garantizar los derechos globales y del conocimiento que el presente siglo han puesto como elementos prácticos de la ciudadanía.

En este sentido la globalización crea una brecha entre una ciudadanía nacional y un derecho internacional, que conlleva nuevas reglas para los derechos de libertad, pluralismo y legalidad, sin embargo casi siempre se relegan estos, al respecto Zolo (Citado en Urcuyo, 1999, p. 9) identifica 4 condiciones a superar:

- 1.-La ciudadanía es fruto de dos grandes procesos de diferenciación que acompañaron al estado moderno: la separación del subsistema político del ético y religioso y la autonomización del subsistema económico respecto al político.
- 2.-La noción de ciudadanía debe oponerse a la de sujeción.
- 3.-El concepto de ciudadanía descansa sobre los supuestos individualistas de la teoría liberal clásica y la ciudadanía moderna sobre el constructo social de contrato.
- 4.-La ciudadanía opera dentro de la esfera soberana del estado moderno y excluye al extranjero.

Algunos autores intentaran superar estos cuatro puntos en sus modelos de ciudadanía, pero por encima de cualquier enfoque o modelo que se adopte, es necesario consolidar el desarrollo de la ciudadanía, vía la educación cívica, democrática y para el ciudadano, y en el pensamiento de Urcuyo (1999, p. 18) no deben faltar los siguientes elementos:

- 1.-Derecho a la resistencia a partir de la lógica de la autoafirmación.
- 2.-La lógica de la pertenencia.
- 3.-La lógica de la participación.
- 4.-El principio del pluralismo.
- 5.-Los deberes de la responsabilidad.

- 6.-La ciudadanía local y cosmopolita.
- 7.-El principio de solidaridad.

Autores más representativos del estudio de la ciudadanía

Los autores con mayores estudios citados en la literatura revisada y que hablan del tema son T.M. Marshall, quien realiza un estudio sobre la ciudadanía desde los tres tipos de derechos que aparecen históricamente y prioriza la identidad cultural colectiva unívoca y Habermas con su visión de identidades postnacionales y su implicación para la ciudadanía bajo la denominación de patriotismo constitucional.

Para Marshall la historia de la formación de las ciudadanías era similar en todos los pueblos y sigue una cronología asociada a movimientos sociales y políticos, apareciendo primero los derechos civiles en el siglo XVIII, luego los políticos en el siglo XIX y finalmente los sociales y económicos en el siglo XX.

Giddens (citado en López, 2002, p. 24) critica la perspectiva evolucionista de Marshall de la emergencia histórica de la ciudadanía, en la cual los derechos sociales aparecen como el efecto del desarrollo amplio e inminente de la sociedad.

Michael Mann (citado en López, 2002, p.24) también critica el estudio de Marshall bajo el argumento de que las condiciones de comparación del sistema inglés con respecto a otras sociedades no es el enfoque más correcto para explicar la ciudadanía, para Mann en un trabajo de 1987 (citado en López, 2002, p.24) la formación de la ciudadanía es una estrategia de las relaciones de clase, dejando de lado la etnicidad y el nacionalismo, y no toma en cuenta la formación de la ciudadanía desde las clases sociales inferiores, y tampoco reconoce los contextos políticos de creación e institucionalización de los derechos de ciudadanía.

A partir de las ideas de Mann, Tuner sugiere la construcción ideal de la ciudadanía a partir de espacios públicos y da como resultado la concepción de cuatro tipos de ciudadanías (Noya, 1997, p.6):

	Activa	Pasiva
Público	Contextos revolucionarios: Francia	Democracia pasiva: Gran Bretaña
Privado	Pluralismo liberal: Estados Unidos	Autoritarismo plebiscitario: Alemania

En cuanto a Held, la ciudadanía no va en el mismo sentido que los anteriores autores, más bien le otorga una multidimensionalidad y complejidad al sostener que esta es el producto de luchas por la participación e inclusión comunitaria, en donde la clase solo es un tipo de barrera, y que hay otro tipo de exclusiones basadas en la edad, raza y resalta el género como base de la exclusión (Noya, 1997).

Por otro lado, Habermas denuncia, la ausencia de una dimensión intersubjetiva fuertemente estructurada, necesaria para dar salida a las expectativas de reconocimiento y reciprocidad que rigen las justas relaciones entre los ciudadanos, asumiendo que la nación estado no puede dar respuesta a las nuevas exigencias de la ciudadanía global.

Ocampo visualiza que el desarrollo de la ciudadanía hoy está vinculada a las sociedades de la información y se deben de dotar a los ciudadanos de la posibilidad de disponer de los conocimientos y bienes necesarios para participar en los flujos de información, en la circulación del conocimiento y en el diálogo mediático y para nuevos procesos de gestión y organización (Bojórquez, 2012 p.85). En este mismo sentido Hopenhayn (citado en Bojórquez, 2012) considera que el impacto de la posmodernidad en el campo cultural, de la globalización en el campo político y de la revolución de la información en el campo tecnológico, confluyen en un nuevo escenario de ciudadanía:

El ejercicio efectivo de derechos debe complementarse con nuevas formas de ciudadanía, vinculadas con el acceso al intercambio mediático y la mayor participación de la sociedad del conocimiento (Hopenhayn, citado en Bojórquez, 2012, p.85).

Dentro de los distintos autores que estudian la ciudadanía, existen una serie de autores clasificados como posmarshallistas que sostienen que es el género y no la clase y sus confrontaciones es el elemento constitutivo de la

ciudadanía, entre los autores que sostienen esta tesis están Held, O'Connor y Taylor-Gooby (1991), y ven una ciudadanía social.

Ciudadanía con enfoque de género

El siglo XVII y VXIII fueron determinantes en el surgimiento del estado moderno, y en 1791 Olimpia de Gouges lanzó una Declaración de la Mujer y la ciudadana, afirmando que la Declaración del Hombre y el ciudadano no consideraba los derechos de la mujer, como resultado de dicha declaración perdió la vida guillotizada.

Más tarde Mary Wollstonecraft, propone los derechos de la Mujer en 1792, a partir de hacer a las mujeres criaturas racionales y ciudadanas libres.

Judith Astelarra (1994) expresa el cambio que se dio al hablar de ciudadanía, pasando de hablar de desigualdad a hablar de construir una determinada igualdad.

Para Arendt (citado en Bojórquez, 2012, p.90) la ciudadanía de género, requiere de un sujeto político femenino con una dinámica de individuación:

En el caso de las mujeres, la construcción de ciudadanía plena exige superar la relación tutelar que el Estado establece con ellas y su tratamiento como beneficiarias de servicios y prestadora de todos aquellos que éste no asume. Requiere la revisión del concepto del hombre proveedor y la valorización del trabajo femenino remunerado y no remunerado. Impone también un reconocimiento social de la maternidad y de la paternidad y en general una revalorización de las actividades en el ámbito de la reproducción social y de las dificultades existentes para armonizar la esfera pública y privada.

Conclusiones

La ciudadanía es más que una palabra o idea, es la expresión de una forma de vida que es condición necesaria para proporcionar calidad de vida no solo a cada individuo sino a una sociedad en su conjunto, sin embargo

como aspiración humana esta idea ha tenido un largo camino de perfeccionamiento, desde las primeras posturas griegas y romanas de corte excluyente y relacionadas con la forma de tomar decisiones en sociedad, pasando por las posturas revolucionarias liberales, libertarias y republicanas en las que lo importante es el bien común y el ejercicio de la libertad en especial en el ejercicio de los derechos políticos, los enfoques comunitaristas y diferenciados que intentan dar respuesta a la alteridad y otredad, hasta los enfoques postmodernos de multiculturalidad, posnacional y cosmopolita; todos en pos de ampliar la base de derechos que deben ser garantizados para todos y cada uno de los ciudadanos, sin importar condiciones específicas o particulares.

En el recorrido histórico de la construcción de la ciudadanía no solo se han propuestos modelos distintos para ejercerla, sino con la implementación de dichos modelos se ha apoyado las transformaciones sociales en cada momento histórico y se ha dado respuesta a las preocupaciones que se tenían en cada sociedad y en cada tiempo.

En este orden de ideas se observa que frente a los requerimientos de la época de las grandes revoluciones sociales (francesa y norteamericana), la ciudadanía consagra los derechos relacionados a las libertades que doten de autonomía a estas sociedades, posteriormente al consolidarse las naciones, se hace necesario organizar los derechos de participación de los ciudadanos, así como la delimitación de dicha participación a una nación de origen e identidad; el siglo XX marcara la necesidad de garantizar los derechos de las minorías y de las acciones corporativas bajo el marco de los derechos sociales y económicos y finalmente este siglo requerida garantizar a todos los individuos y a todas las sociedades o postnacionalidades el acceso a la información y su participación dentro de la sociedad del conocimiento.

Sin embargo el hecho de garantizar una serie de derechos desde la ciudadanía no es solo por acumular una serie de conquistas de orden social, político y económico, sino por buscar como fin último la virtud democrática y garantizar que las sociedades en un futuro garantizaran orientarse hacia el beneficio de sus ciudadanos bajo esquemas de bien común.

Como la conciencia sobre la ciudadanía no se adquiere por herencia ni solo por imitación, sino que requiere de esfuerzos organizados, sistematizados y didácticos que garanticen la adquisición y fortalecimiento de la conciencia ciudadana, hoy la educación para la ciudadanía es un tema central en la agenda de la mayoría de los países occidentales, en la esperanza de que sociedades con conciencias ciudadanas fuertes, pueden desarrollar procesos de democratización y justicia mas efectivos para su individuos.

Habermas sostiene que esta formación para la ciudadanía activa pasa por el ejercicio crítico de una conciencia política que permita una democracia deliberativa, derivado de la capacidad de formar juicios propios, con criterios cívicos y políticos firmes que garantice una ciudadanía democrática orientada a la consecución del bien común.

La ciudadanía significa una comunidad de personas que no se restringen a la vida privada, sino que por el contrario amplían su acción hacia el espacio público y el debate para participar en proyectos y en decisiones compartidas y por el bien común.

Por ende, hay que enfrentar nuevas problemáticas derivadas de la globalización actual antes de poder lograr la noción de ciudadanía de Habermas sin embargo, el camino que comenzó con la conciencia de polis griega y paso por muchos esfuerzos filosóficos, políticos, sociales, revolucionarios, etc., desde ese origen occidental hasta nuestros días ha probado con creces que vale la pena seguir fortaleciendo la conciencia ciudadana pues con ella implícitamente se fortalece la conciencia social de una comunidad y fortalece la moral individual, tan necesarias para solucionar los problemas actuales.

Los modelos de ciudadanía de corte racionalistas han demostrado que se cobra más conciencia de los derechos y por ende se posee mayor actividad ciudadana, si esta favorece o no al bien común, está más bien ligado a las coordenadas éticas de cada sociedad, lo que sí se puede deducir del recorrido histórico sobre la conformación y características de los modelos de ciudadanía es que han permitido dar identidad a las naciones, sin que por ello se afirme que son condición necesaria de la existencia de los mismos.

Fuentes de consulta

BOJÓRQUEZ, Nelia (2012) *Ciudadanía*. UNAM, 18 de Marzo 2012, México. Disponible en <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/5nelia.pdf>, consultado el 20 de Marzo de 2012.

DUSSEL, Enrique (2011). *Ética de la liberación, en la edad globalización y de la exclusión*. Ed. Trotta, España.

HABERMAS, Jürgen (1998). *Identidades nacionales y postnacionales*. Ed. Tecnos, Madrid.

HARROCH MIRALLES, Juan Antonio (2009). “Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos”. Revista de filosofía FACTÓTUM, No. 6, pp. 1 – 22, Universidad de las Islas Baleares, España, disponible en http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horrrach.pdf, recuperado el 6 de Marzo de 2012.

HELD, David (1997). “Ciudadanía y autonomía”, en *Liberalismo Comunitarismo*. La Política (Barcelona), Octubre 1997, No. 3 pp. 1 – 50.

HUNTINGTON, SAMUEL (1998). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Ed. Paidós, España.

LOPEZ, Sinesio (2002) “Los diversos caminos a la modernidad y la ciudadanía”. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Taller interactivo: práctica y representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en el Perú. Módulo: Aproximaciones teóricas: Estado, Sesión 8 Lectura No. 1, Agosto del 2002. Lima

MAFFESOLI, Michel (2004). *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*. Ed. Siglo XXI, México.

NOYA MIRANDA, Francisco Javier. (1997) "Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a *ciudadanía y clase social*, de T. H. Marshall". *Reis*. Madrid. pp. 267-295. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=760107>, consultado el 15 de Julio de 2012.

URCUYO FOURNIER , Constantino (1999). "Ciudadanía". Documentos de trabajo de ciapa, Mayo 1999, No. 11. Disponible <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/sines.pdf>, recuperado el 6 de Marzo de 2012.